



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS
2018-2021.

*PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO*

2018 - 2021



Calle 13 x 10 y 12 Rio Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

PRESENTACIÓN

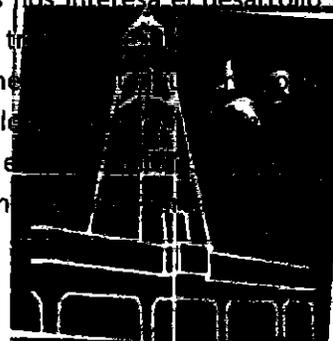
Con profunda fidelidad a mi vocación de servir, vocación que hoy reafirmo y que está sujeta a grandes exigencias: la de cumplir con nuestros principios, la de cumplir con nuestros valores; la de presentar nuestra propuesta y la de realizar un gobierno municipal a la altura de las aspiraciones del Municipio.

La política, como el instrumento que las sociedades han construido para ordenar sus intereses, para expresar su voluntad, para conducir su destino, esta es la política que llama a mi conciencia. Por ese camino se me han abierto oportunidades de participar en política, en todo este trayecto se formaron y se profundizaron mis convicciones. Pertenezco a la generación que busca el cambio, beneficios, soluciones y resultados.

La cultura de mi pueblo me ha enseñado la importancia de la tenacidad, de la perseverancia, del esfuerzo, esto me ha enseñado el valor del trabajo y el respeto a la diversidad de este gran municipio. Por eso creo en mi Municipio, he decidido entregarme a él y luchar por el progreso de su gente. Ir por más progreso, ir más lejos en nuestra transformación, significa también ampliar las oportunidades para nuestra gente. Ir por más progreso, ir más lejos significa, en síntesis, fortalecer las expectativas de ascenso social de todos los Riolagartense; arraigar lo que ha funcionado y formular nuevas metas para ir más lejos, por más progreso, ese es mi compromiso.

En mi trayectoria siempre he valorado la importancia de saber aportar a un equipo, de ser productivo, de saber trabajar en torno a un liderazgo, asumir disciplina y entregarse al desempeño de las tareas encomendadas, esos valores me han permitido cumplir mis anhelos.

Más empleos y mejores oportunidades, eso es lo que da tranquilidad y certidumbre a las familias, eso es lo que asegura el futuro de nuestros hijos. No olvidemos que el fin último de la economía es el hombre, el bienestar de su familia y comunidad. Los grandes rezagos nos ofenden, no más injusticia, no más pobreza, ese es mi compromiso. Y solo será posible a través de la colaboración y participación de todos, el gobierno por sí solo no puede hacer nada, se necesita la aportación de ideas y proyectos de todos los grupos sociales, a todos nos interesa el desarrollo de Río Lagartos, pero esto solo será posible uniendo esfuerzos, ideas, compromisos, trabajo en equipo, capacidad de organización como equipo, a trabajar, a servir y a entregar resultados a la ciudadanía, ciertamente la firmeza y la capacidad de decisión requiere firmeza para actuar y para la toma de decisiones, es por ello que el liderazgo requiere firmeza y es por ello que el liderazgo requiere, pero también la calidez humana en el trato y el respeto a la dignidad de todos. Ambas son necesarias para el desempeño como servidores públicos, proponiendo un modelo de gobierno transparente y





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Los habitantes del Municipio de Río Lagartos tendrán la seguridad de que los recursos serán administrados con responsabilidad, honestidad y transparencia, así mismo buscaré por todos los medios atraer el mayor número de recursos que se transformen en obras y acciones para el desarrollo de todos.

Con fundamento en lo anterior me permito presentar el siguiente Plan Municipal de Desarrollo, porque mi pasión es por Río Lagartos, por un Estado con más logros y un México prospero.

EL CABILDO

REGIDORES:

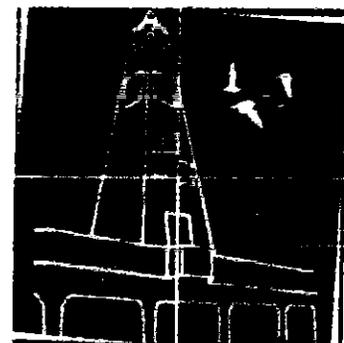
ERIK CANDELARIO ALCOCER ESTRADA
LIC. EN ENFERMERIA
PRESIDENTE

MIRZA VIANEY RAMOS ALCOSER
BIOLOGA
SINDICO MUNICIPAL.

JOAQUIN ENRIQUE CASTILLO ROBLES
BACHILLER
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE EUGENIO CONTRERAS MARFIL
BACHILLER
CONJUNTO REGIDOR

ROSA ANGELO VALLEJOS FLRES
LICENCIADA EN EDUCACION
CONJUNTO REGIDOR

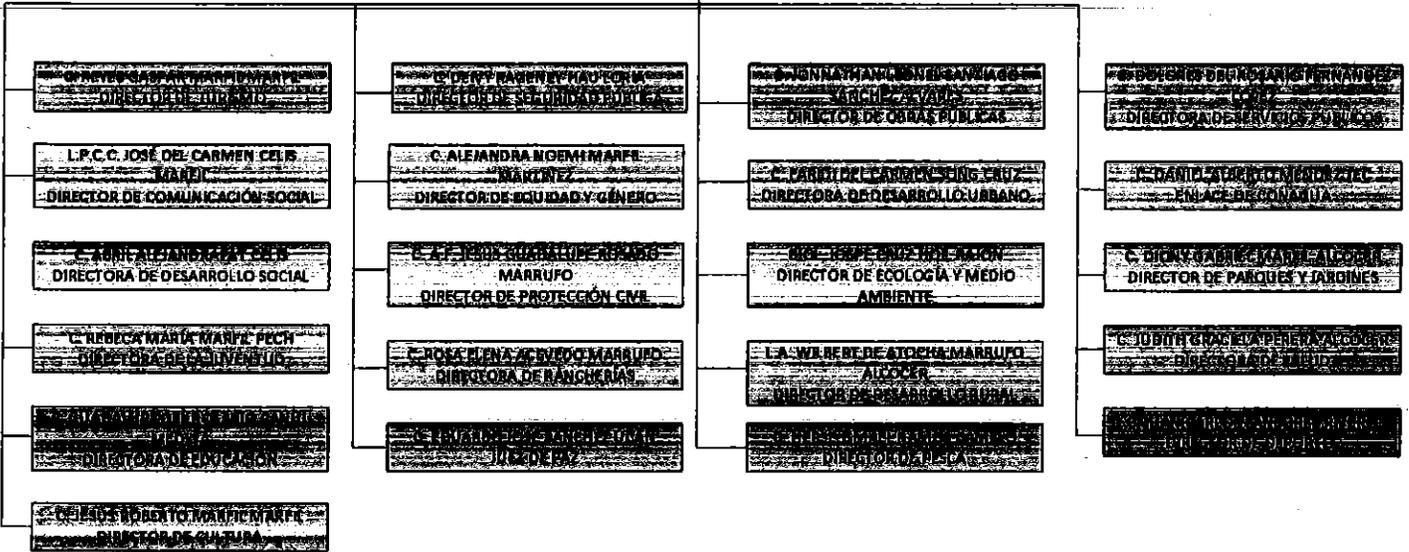
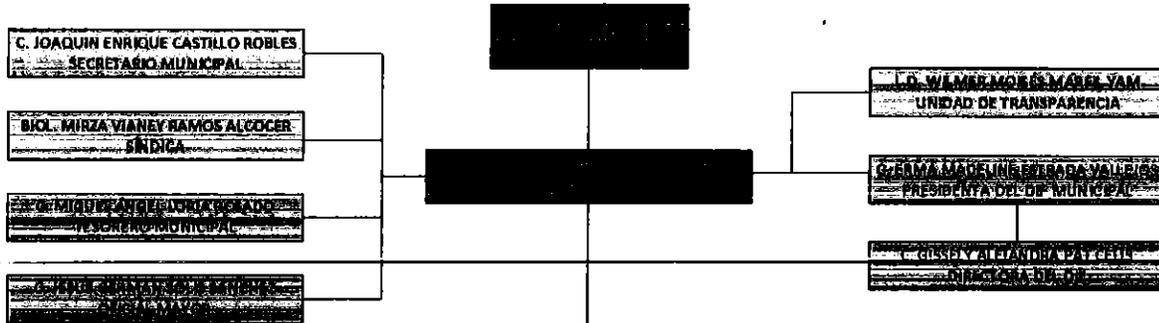


Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

INTRODUCCIÓN

La planeación es uno de los instrumentos esenciales para la modernización municipal, que conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos a la comunidad, así como lo establece el Art. 115 constitucional en la promoción integral del desarrollo.

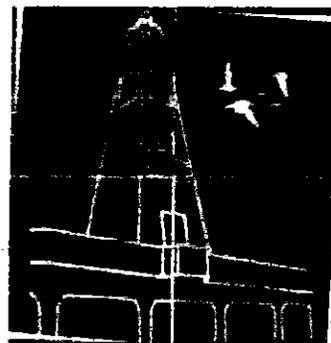
La importancia de la planeación municipal es conocer la situación actual del municipio, con sus posibilidades y limitaciones; así como con sus perspectivas, lo cual le permite definir objetivos y orientar líneas de acción para impulsar el desarrollo y la distribución equitativa de sus beneficios.

Hoy en día el municipio asume nuevas responsabilidades y atribuciones que sustentan la política de descentralización, convirtiéndose en elemento clave que contribuya a definir las estrategias de desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.

En este contexto el municipio promueve la formulación, aprobación y ejecución de obras y acciones de acuerdo a este Plan de Desarrollo Municipal. La participación de la comunidad en el proceso del desarrollo municipal es y deberá ser de primordial importancia, una participación comunitaria organizada en el marco de la integración de los comités de planeación para el desarrollo municipal fortalece la capacidad de autogestión y control en el proceso que afectan a la población.

Los comités de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN), constituyen el mecanismo más importante para que la población exprese sus demandas, fije prioridades y plantee sus soluciones a sus problemas, así mismo representa el enlace entre los sectores de la población y los niveles de gobierno para superar la problemática que aquejan a su comunidad.

El presente documento fue elaborado por el H. Ayuntamiento 2018-2021, coordinando esfuerzos de colaboración de los distintos ámbitos de gobierno a través de la alineación con las directrices contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Misión

Gobernar en un marco de legalidad, transparencia y ética en el ejercicio de la función pública, con la finalidad de administrar y gestionar los recursos de manera eficiente y eficaz, acorde a los intereses y necesidades de la población para procurar una mejor calidad de vida.

Visión

Lograr que Rio Lagartos sea un municipio referente a nivel estatal por su gobernanza, manteniendo finanzas sanas, mejores niveles de seguridad, infraestructura y servicios básicos acordes al desarrollo social y económico, satisfaciendo las necesidades de la población Riolagartense, en un marco de sustentabilidad e inclusión.

Valores

Se establecen en este Plan Municipal de Desarrollo, los principios y valores fundamentales que sustentan las acciones del gobierno que emprenderemos en la Administración Municipal 2018 - 2021.

INTEGRIDAD. - El servidor público o auxiliar municipal debe conducir su actuar fomentando la congruencia con los principios contenidos en el presente Código, brindando certeza y credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas, contribuyendo así a la construcción de una cultura de confianza que fomenta la veracidad del quehacer público.

RESPECTO. - Nuestro gobierno actuará con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades, a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía con la comunidad.

HUMANISMO. - Este gobierno tiene como tarea fundamental desarrollar las capacidades del ser humano, su inteligencia, su integridad física y su libertad individual.

SUSTENTABILIDAD. - El ser humano forma parte de la naturaleza, y se debe a nuestro gobierno adoptar y conservará una postura de respeto y preservación de nuestro medio ambiente.

TRANSPARENCIA. - Ser una administración que informe oportunamente sobre la gestión municipal, los proyectos y programas, para evitar la especulación y fomentar el acceso directo a la información.

IGUALDAD. - Ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas obligaciones y derechos, con equidad y sensibilidad, brindando oportunidades a todos los ciudadanos.



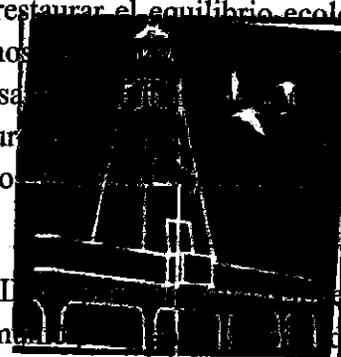


H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

HONRADEZ. - El servidor público o auxiliar municipal debe actuar con integridad, probidad, rectitud, honorabilidad, integridad y veracidad sin buscar alguna ventaja personal o a favor de terceros por el cargo público que ostenta o el desempeño de sus funciones, rechazando en todo momento buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño o poner en duda su integridad como servidor público o auxiliar municipal.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

• ~~Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos~~

- ~~Art 25 Constitucional: corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.~~
- ~~Art. 26 Constitucional: el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.~~
- ~~Art. 27 Constitucional: la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley, la explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las actividades rurales; para el mejoramiento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las actividades rurales; para evitar la destrucción de los elementos naturales que la propiedad de la sociedad.~~
- ~~del Congreso Fracc. XXIXC. XXI~~  ~~es que~~



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta constitución.

- Art. 115 Constitucional: Fracc. V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

• Ley de Planeación

• Capítulo 1, Disposiciones Generales, Art. 1º: Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer: I.-Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; II.-Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; III.-Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable ;IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

• Art. 32: Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

• Art. 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos deberá considerarse la participación que corresponda a los municipios.

• Asentamientos Humanos

• El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, con los objetivos de los planes nacional, estatales y



Calle 13 x 10 y 12 Rio Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

municipales de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

• Art. 76: El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio. Se adoptará el principio de representación proporcional, como mecanismo complementario del sistema de mayoría relativa, para la elección de los integrantes de los ayuntamientos. La ley reglamentaria determinará el porcentaje de votación que deberán obtener los partidos políticos y la forma para la asignación de las regidurías de representación proporcional.

• Art. 77: Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes: 13- El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

• Art. 79: Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

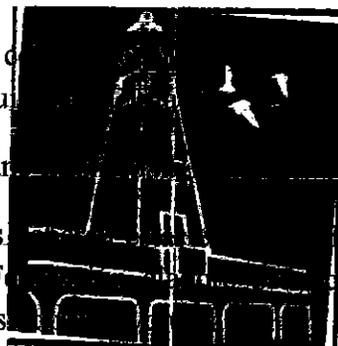
• Art. 80: Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con lo establecido en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

I. Administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano.

II. Ejecutar los planes de desarrollo regional, los cuales tendrán vigencia en el municipio.

III. Cuando el Estado junto con la Federación y los municipios que residen en el territorio del Estado, participen en el desarrollo de los municipios que residen en el territorio del Estado, el Ayuntamiento tendrá facultades para:

IV. Ejecutar los planes de desarrollo regional, los cuales tendrán vigencia en el municipio.



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

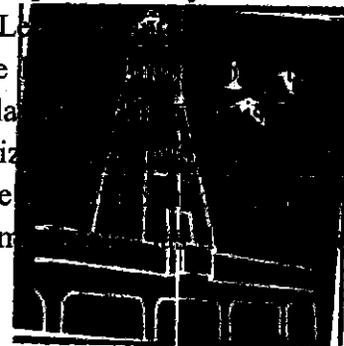
• Art. 85-Bis: Los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos: I.-Agua Potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II.- Alumbrado público; III.-Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; IV.-Mercados y Centrales de Abasto; V.-Panteones; VI.-Rastro; VII.-Calles, parques y jardines y su equipamiento; VIII.-Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos de la ley en materia de seguridad pública del Estado y demás disposiciones aplicables; IX.-Derogada *X.-El Catastro, y XI.-La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles. Por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, los ayuntamientos podrán convenir que el Gobierno del Estado se haga cargo temporalmente de alguno de los servicios que son de su competencia exclusiva o que éstos se presten de manera coordinada. Los convenios no podrán exceder del período constitucional del Ayuntamiento, pudiendo ser renovados hasta que el municipio esté en aptitud de asumir su competencia exclusiva, reservándose al municipio, en todo caso, la facultad reglamentaria en la materia del servicio de que se trate.

• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

• Art. 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

• Art. 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

• Art. 14.- La planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta Ley y del Sistema Estatal de Planeación con el Sistema Nacional. Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, formarán parte del Sistema Estatal a través de la participación de las dependencias y entidades que desempeñen funciones de planeación o análogas dentro de su organización y que cuenten con el perfil adecuado para atender los requerimientos de planeación. En cualquier forma, podrán formar parte del Sistema Estatal de Planeación las dependencias y entidades previstas en esta Ley.



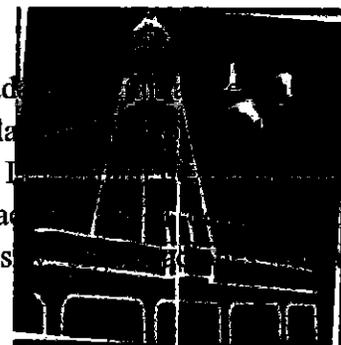


H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

- Art. 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.
- Art. 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

• Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

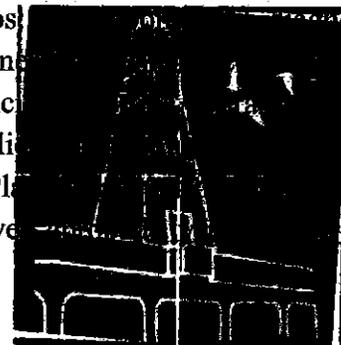
- Art. 41: El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo: de gobierno, de administración, de hacienda, y de planeación: I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo; III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes; IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.
- Art. 108: Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.
- Art. 109: La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.
- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la legislación federal y los municipios. Reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, para impulsar la planeación, crear los consejos de planeación y los comités de participación de los grupos sociales y económicos.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

- Art. 111: Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.
- Art. 112: Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación: I.- Plan Estratégico; II.- Plan Municipal de Desarrollo, y III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.
- Art 114: El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración públicamunicipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.
- Art. 115: Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.
- Art. 116: Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.
- Art. 117: El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.
- Art. 118: El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos: I.- Describir su situación socioeconómica y geográfica; II.- Establecer los objetivos generales y estrategias para el desarrollo integral del municipio; III.- Establecer los programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio; IV.- Establecer los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio; V.- Se establecerá la actividad económica y social del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo se aprobará por el Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.



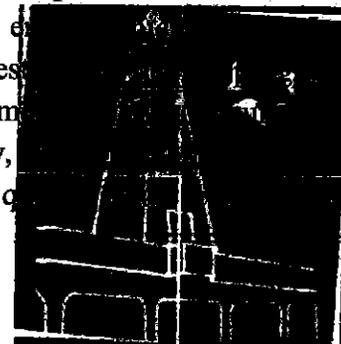


H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

•Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

• Art. 1: Las disposiciones de esta Ley son de orden público y tienen por objeto: I. Establecer las normas conforme a las cuales el Estado y los municipios participarán en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos. II. Fijar las normas a las que se sujetará la planeación, fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población de la Entidad. III. Definir las normas conforme las cuales el Gobernador del Estado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda y los ayuntamientos ejercerán sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, destinos y reservas de áreas, zonas y predios, que regulen la propiedad en el territorio del Estado. IV. Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

• Art. 6: Son atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos en su jurisdicción territorial: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, administrar, controlar, modificar y evaluar los programas de desarrollo urbano de su competencia y vigilar su cumplimiento. II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población. III. Participar en la administración de la zonificación, de las reservas territoriales y en el control de usos y destinos del suelo. IV. La regulación y administración de las zonas sujetas a conservación ecológica, los parques urbanos y los refugios municipales. V. Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades y centros de población del municipio. VI. Participar en la ordenación y regulación de las zonas conurbadas que se presenten en el municipio. VII. Participar en la elaboración y ejecución de los programas regionales de desarrollo urbano de su competencia. VIII. Enviar para su inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado, los programas municipales de desarrollo urbano en los términos del Título III de la presente Ley. IX. Otorgar o negar las autorizaciones, licencias, constancias o permisos de uso del suelo, de acuerdo con la presente Ley, los programas de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables. X. Participar en la regularización de la tenencia de la tierra. XI. Promover ante el Congreso del Estado, la fundación y extinción de centros de población. XII. Celebrar con los gobiernos federales, estatales y municipales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación en apoyo de los programas de desarrollo urbano. XIII. Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia. XIV. Realizar las acciones necesarias para la preservación y el control del medio ambiente e imponer multas y sanciones administrativas a los infractores de estas disposiciones de su competencia. XVI. Publicar y difundir los programas de desarrollo urbano de su competencia. XVII. Ejercer el derecho de preferencia establecido en esta Ley, en materia de desarrollo urbano. XVIII. Ejercer las atribuciones de los programas de desarrollo urbano. XIX. Las demás que correspondan a los ayuntamientos de desarrollo urbano. XIX. Las demás que correspondan a los ayuntamientos de desarrollo urbano.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y ESTADISTICO

NOMENCLATURA

DENOMINACIÓN TOPONIMIA

Río Lagartos. El territorio donde actualmente se ubica la cabecera municipal perteneció al cacicazgo de Ecab en la época prehispánica. En 1900 Río Lagartos figura en el censo como pueblo y cabecera del municipio.

HISTORIA

RESEÑA HISTÓRICA El territorio donde actualmente se ubica la cabecera municipal perteneció al cacicazgo de Ecab en la época prehispánica. En 1900 Río Lagartos figura en el censo como pueblo y cabecera del municipio.

MEDIO FÍSICO

LOCALIZACIÓN

Se localiza en la región litoral norte del Estado. Esta ubicado entre los paralelos 21° 24' y 21° 36' latitud norte y los meridianos 88° 02' y 88° 13' de longitud oeste. Su altura promedio sobre el nivel del mar es de 2 metros; limita al norte con el Golfo de México; al sur con Panabá, al este con Tizimín y al oeste con San Felipe.

EXTENSIÓN El municipio de Río Lagartos ocupa una superficie de 335.75 Km².

OROGRAFÍA En su litoral cuenta con playa o barra de laderas tendidas, inundables y salinas con lomeríos. En la parte sur, la superficie del municipio es plana. Se le clasifica como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, alta y escarpada.

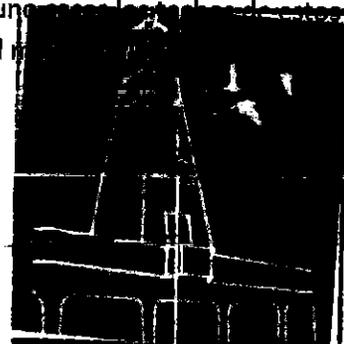
HIDROGRAFÍA En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se elevan y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 6 cenotes en el municipio.

(Reservado)

Número Color del Agua Tipo de Formación Apto Para

1 A flor de tierra Bañarse

2 Bañarse



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

TRAJE TÍPICO Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

MÚSICA La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

ARTESANÍAS La confección de huipiles, blusas y guayaberas de algodón, bordados a máquina y urdido de hamacas de hilo de cáñamo, son las actividades artesanales de los munícipes de Río Lagartos.

GASTRONOMÍA Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

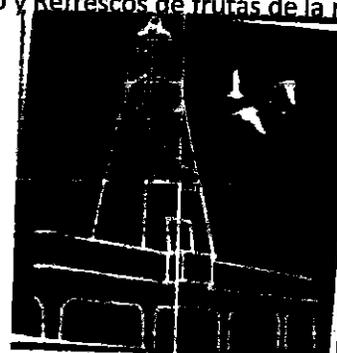
Bebidas

Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

PRINCIPALES LOCALIDADES Cuenta con 36 localidades, las principales son:

• (Cabecera Municipal)

-
-
-



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

REGIONALIZACIÓN POLÍTICA El municipio pertenece al Primer Distrito Electoral Federal y al Décimo Distrito Electoral Local.

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL El municipio carece de reglamentación municipal.

LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

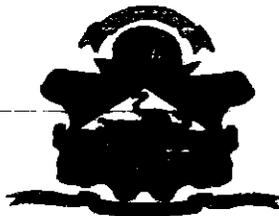
	RIO LAGARTOS (MUNICIPIO)	YUCATÁN (ESTADO)
Población total, 2010	3,438	1,955,577
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	894	503,106
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	3.8	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	81	112,939
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	6.7	8.2
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	9	3,459
Personal médico (personas), 2010	3	4,220
Unidades médicas, 2010	1	407
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.3	2.7
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.8	3.8

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

• La población total del municipio fue de 3,438 personas, lo cual representa el 0.017% de la población total del estado en el 2010.



Calle 13 x 10 y 12 Rio Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RÍO LAGARTOS 2018-2021.

- En el mismo año había en el municipio 894 hogares (0.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 81 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.8 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.9 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.2 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con tres escuelas preescolares (0.2% del total estatal), tres primarias (0.2% del total) y dos secundarias (0.4%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.4%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.
- El municipio contaba con una unidad médica (0.2% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de tres personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 3, frente a la razón de 10.4 en todo el estado

I. Información general del municipio

Población 2015	3,502
Proyección de la población para 2017	3,751
Viviendas particulares 2015	978
Grado de rezago social 2015	Bajo
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	No
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	1

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.
Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.
Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación

II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Estatal	Porcentaje de la población				
	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
21.65	44.53	33.59	32.32	29.80	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
12.79	N.D.	25.56	10.21	5.5	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
1.68	7.26	1.34	1.91	1.50	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
1.75	1.61	3.69	1.73	1.80	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
2.19	17.74	10.88	5.10	4.90	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
16.33	40.32	20.42	17.47	18.60	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
1.64	2.07	3.41	1.73	0.50	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
13.22	42.36	13.40	9.99	8.40	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
1.08	9.27	5.06	1.79	1.40	●

Fuente: SHDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
* Somarfor: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Si	Total
ZAP urbanas 2014	No	0	1	1
	Si	0	0	0
	Total	0	1	1

AGEB que perdió su condición de ZAP

AGEB que mantuvo su condición de ZAP

AGEB que adquirió condición de ZAP

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEB (1) del municipio, 0 AGEB (0% del total) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanas (0% del total) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 0 AGEB urbanas (0% del total) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017



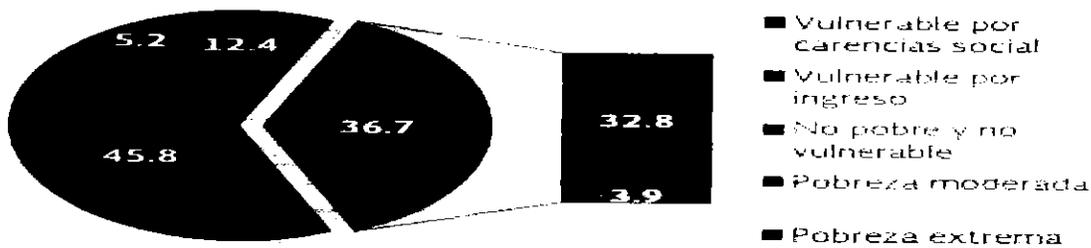
- ▲ Localidades con ZAP urbanas 1
- Duras localidades 27

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

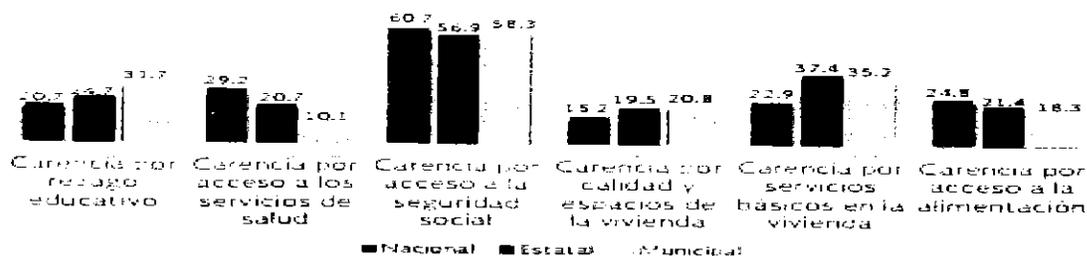
Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación

MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010



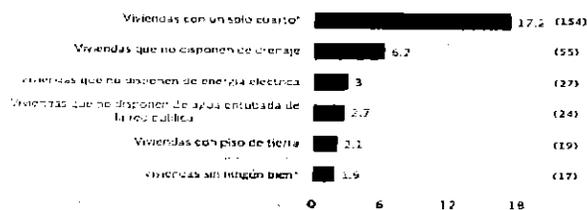


H. AYUNTAMIENTO DE RÍO LAGARTOS 2018-2021.

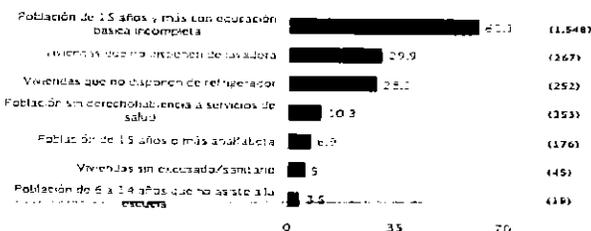
- En 2010, 1,576 individuos (36.7% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 1,410 (32.8%) presentaban pobreza moderada y 166 (3.9%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 31.7% de la población, lo que significa que 1,362 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 10.1%, equivalente a 435 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 58.3% de la población, es decir 2,507 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 20.8% (893 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 35.2%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,514 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 18.3%, es decir una población de 786 personas

INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III.1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI.
Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago

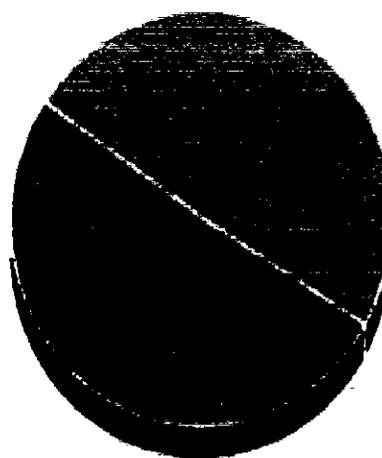
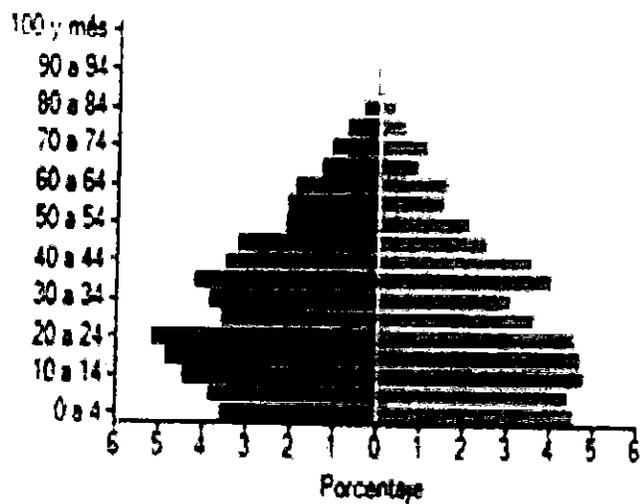
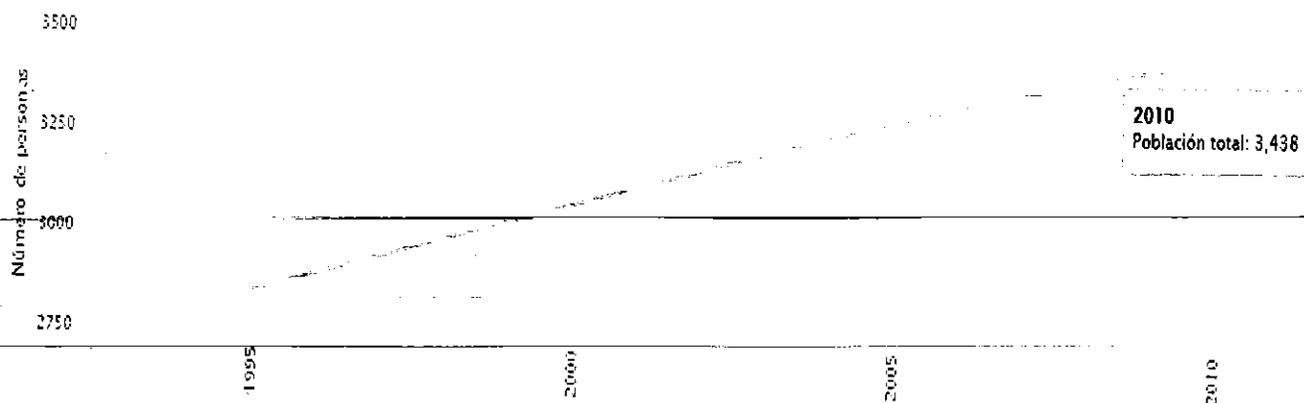
INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Río Lagartos: 997 Las Coloradas: 500
POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTE A SERVICIOS DE SALUD, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Río Lagartos: 174 Las Coloradas: 159
VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Río Lagartos: 9 Las Coloradas: 8
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Las Coloradas: 19 Río Lagartos: 16
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Las Coloradas: 2 Río Lagartos: 0
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Río Lagartos: 26 Las Coloradas: 16
VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2010	
Menor a 2,500 habitantes	Río Lagartos: 5 Las Coloradas: 0



H. AYUNTAMIENTO DE RÍO LAGARTOS 2018-2021.

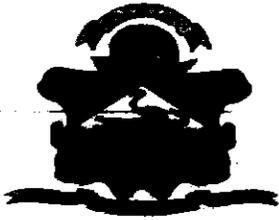
POBLACION



■ Hombres ■ Mujeres

■ Hombres 50.87% ■ Mujeres 49.13%





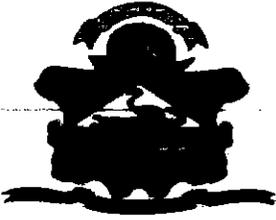
H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Datos económicos, demográficos y sociales

Economía

Actividades primarias	Río Lagartos	Yucatán
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	11269	780,170
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	0
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	0	0
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	760
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	0	341
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	30	152,850
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	11216	577,529
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	0	860
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0	188
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0	7
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009	0	0
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	23	47,635
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	11254	
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	0	
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

2009

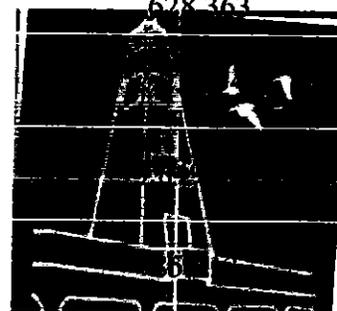
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	0	341
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	11216	569,768
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	0	739
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0	172
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0	7
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009	0	0
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	21	38,519
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009	0	0
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009	0	0
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	0	4,377
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009	0	107
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	52713	4,648,424
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009	0	1,326
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009	0	
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009	0	
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009	0	





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	11246	731,259
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009	0	15,895
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	2	853
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	0	0
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	1	117,378
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	0	5,520
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	0	4,366
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	0	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	1	68,245
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	0	8,373
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	0	129
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009	0	0
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	23	48,911
Actividades secundarias	Río Lagartos	Yucatán
Usuarios de energía eléctrica, 2009	1170	628,363
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Miles de kWh), 2009	4938	
Volumen de energía eléctrica (Miles de kWh)	7302	
Índice de electrificación	0	
Actividades terciarias	Río Lagartos	Yucatán





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Tianguis, 2009	No disponible	No disponible
Mercados públicos, 2009	No disponible	No disponible
Centrales de abasto, 2009	No disponible	No disponible
Aeropuertos, 2009	0	2
Oficinas postales, 2009	2	729
Automóviles registrados en circulación, 2010	155	323,247
Finanzas públicas	Río Lagartos	Yucatán

Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010	13218	4,639,565
--	-------	-----------

Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2010	13218	4,639,565
---	-------	-----------

Medio ambiente

Medio ambiente	Río Lagartos	Yucatán
----------------	--------------	---------

Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0	0
--	---	---

Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0	0
--	---	---

Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005	42.73	193.24
--	-------	--------

Árboles plantados, 2009	0	1,880,623
-------------------------	---	-----------

Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	335.75	39,612.15
---	--------	-----------

Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	2,261.65
--	------	----------

Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	159.12	
---	--------	--

Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	
---	------	--

Superficie de zonas protegidas (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	
---	------	--

Superficie de zonas de riesgo (Kilómetros cuadrados)	0.00	
--	------	--

Superficie de zonas de riesgo (Kilómetros cuadrados)	68.54	
--	-------	--





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

cuadrados), 2005

Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	29.61	27,982.93
--	-------	-----------

Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	35.26	177.17
---	-------	--------

Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005	0.50	421.05
--	------	--------

Población Hogares y Vivienda

Población	Río Lagartos	Yucatán
Población total, 2010	3438	1,955,577
Población total hombres, 2010	1749	963,333
Población total mujeres, 2010	1689	992,244
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	26.8	27.6
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	27.0	27.8
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	26.7	27.3
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	10.7	10.1
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	11.4	9.9
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	10.0	10.3
Relación hombres-mujeres, 2010	103.6	97.1

Natalidad y fecundidad

	Río Lagartos	Yucatán
N	45	
N	21	
N	24	

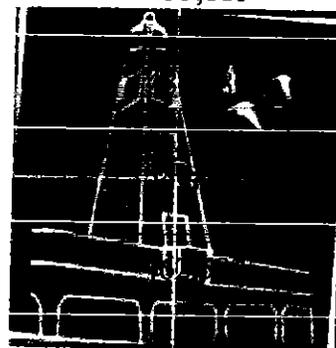
Mortalidad

	Río Lagartos	Yucatán
D	9	



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Defunciones generales hombres, 2010	4	6,046
Defunciones generales mujeres, 2010	5	5,125
Nupcialidad	Río Lagartos	Yucatán
Matrimonios, 2009	29	12,695
Divorcios, 2010	2	2,055
Hogares	Río Lagartos	Yucatán
Hogares, 2010	894	503,106
Tamaño promedio de los hogares, 2010	3.8	3.9
Hogares con jefatura masculina, 2010	813	390,167
Hogares con jefatura femenina, 2010	81	112,939
Vivienda y Urbanización	Río Lagartos	Yucatán
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	898	507,145
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	3.8	3.9
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	875	484,689
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	869	471,292
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	838	400,748
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	849	435,885
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	864	
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigeración, 2010	642	
Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono, 2010	834	
Viviendas particulares habitadas que disponen de internet, 2010	627	





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

lavadora, 2010

Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	108	129,964
--	-----	---------

Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2009	No disponible	No disponible
--	---------------	---------------

Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009	0	3,060
--	---	-------

Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009	0	80
---	---	----

Parques de juegos infantiles, 2009	2	1,006
------------------------------------	---	-------

Sociedad y Gobierno

Educación	Río Lagartos	Yucatán
-----------	--------------	---------

Población de 6 y más años, 2010	3079	1,737,490
---------------------------------	------	-----------

Población de 5 y más años con primaria, 2010	1590	682,315
--	------	---------

Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	156	199,086
--	-----	---------

Población de 18 años y más con posgrado, 2010	3	16,235
---	---	--------

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	6.7	8.2
--	-----	-----

Alumnos egresados en preescolar, 2009	70	36,666
---------------------------------------	----	--------

Alumnos egresados en primaria, 2009	68	33,297
-------------------------------------	----	--------

Alumnos egresados en secundaria, 2009	40	28,636
---------------------------------------	----	--------

Alumnos egresados en profesional técnico, 2009	0	06
--	---	----

Alumnos egresados en bachillerato, 2009	27	
---	----	--

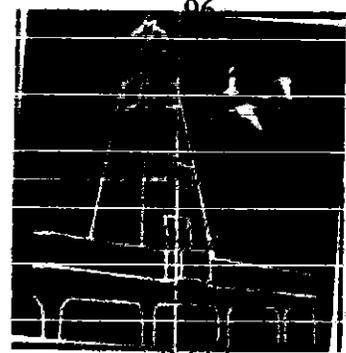
Alumnos egresados en primaria indígena, 2009	0	
--	---	--

Participación en preescolar, 2009	7	
-----------------------------------	---	--

Participación en primaria, 2009	20	
---------------------------------	----	--

Participación en secundaria, 2009	0	
-----------------------------------	---	--

Participación en profesional, 2009	17	
------------------------------------	----	--

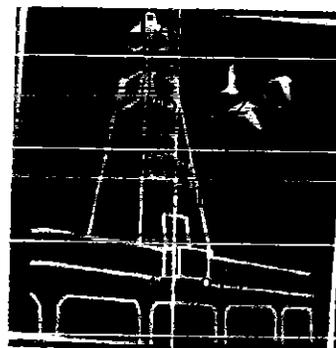




H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Personal docente en profesional técnico, 2009	0	82
Personal docente en bachillerato, 2009	8	4,880
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009	0	64
Personal docente en formación para el trabajo, 2009	0	909
Personal docente en educación especial, 2009	6	754
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	11	3,415
Escuelas en preescolar, 2009	4	1,258
Escuelas en primaria, 2009	4	1,366
Escuelas en primaria indígena, 2009	0	175
Escuelas en secundaria, 2009	2	546
Escuelas en profesional técnico, 2009	0	5
Escuelas en bachillerato, 2009	1	240
Escuelas en formación para el trabajo, 2009	0	188
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010	99.4	98.4
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010	99.1	98.3
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010	99.7	98.5

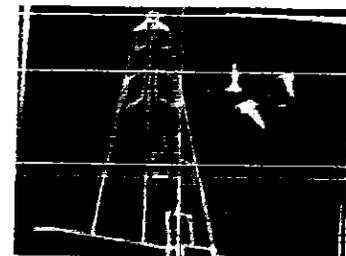
Salud	Río Lagartos	Yucatán
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	3065	
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS	1846	
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE	35	
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	353	





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	385	207,040
Personal médico, 2009	3	4,040
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	0	2,233
Personal médico en el IMSS, 2009	0	1,842
Personal médico en el ISSSTE, 2009	0	347
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009	0	44
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	0	0
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	3	1,807
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009	0	241
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	3	1,500
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	0	66
Empleo y relaciones laborales	Río Lagartos	Yucatán
Conflictos de trabajo, 2010	0	2,835
Huelgas estalladas, 2010	0	0
Seguridad pública y Justicia	Río Lagartos	Yucatán
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009	0	56,999
Total de personas con sentencia condenatoria, 2010	0.0	
Centros de Readaptación Social, 2010	0	
Accidentes en zonas urbanas y suburbanas	0	
Cultura	Río Lagartos	Yucatán
B	1	



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	2	734
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2009	6578	2,889,503

INDICADOR DEL EJE

Indicador: Porcentaje del resultado logrado de la demanda social.

Descripción: Mide el porcentaje del resultado logrado de la demanda social contra el total del resultado planteado para atender la demanda social

Formula: Total del resultado logrado de la demanda social / Total del resultado planteado por atender de la demanda social por cien.

Tipo: Estratégico Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual

DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.

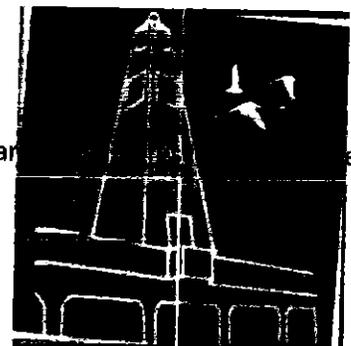
EDUCACION

La educación es el elemento indispensable que permite el mejoramiento integral de cada persona y por ende del país en su conjunto. Por ello, es indispensable la realización de programas y acciones tendientes a aprovechar, orientar y canalizar los esfuerzos de autoridades, maestros, padres de familia, alumnos y sociedad en general, para llegar al objetivo principal que es la superación personal y social del individuo, lo que permitirá el crecimiento económico del municipio.

PRÉSCOLAR.

Objetivo: Promover el interés en la educación de la comunidad en general; elevar la calidad de los servicios educativos de los jardines de niños.

ES



mejorar

Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos. Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

Realizar acciones para lograr la eficiencia en el uso y manejo de los recursos materiales, humanos e informáticos, así como el servicio educativo que se brinda, destacando en todo momento la importancia que tiene la educación preescolar.

LINEAS DE ACCION.

- Mejoramiento de las condiciones pedagógicas e higiénicas de los espacios educativos.
- Dotar de material didáctico a los jardines de niños.
- Impulsar campañas informativas y de sensibilización dirigidas a los padres de familias, para hacerles notar la importancia de la educación.
- Mejorar y, en la medida de lo posible, ampliar el servicio de desayunos escolares.
- Fomentar la vinculación de los programas de estudio entre los niveles de educación básica.
- Promover la participación social para fomentar la gestión de apoyos a los planteles educativos.
- Determinar la factibilidad de establecer servicio de apoyo para las madres trabajadoras con hijos en edad de preescolar, con la participación de las empresas donde laboran.

PRIMARIA.

OBJETIVO.

Resaltar los valores cívicos, culturales y familiares, fomentando en el educando el amor y cuidando a la naturaleza y su entorno social.

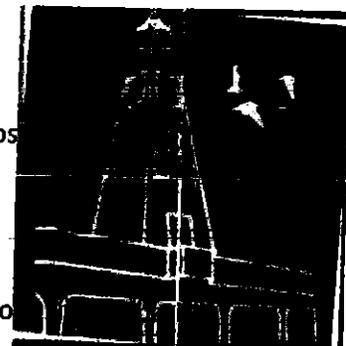
LINEAS DE ACCION.

- Programar y organizar eventos que involucren a la familia en campañas de forestación, limpieza, valores humanos, seguridad y participación ciudadana
- Fomentar la limpieza de las áreas que circundan a las instituciones educativas Promover los valores cívicos en todas las instituciones educativas.

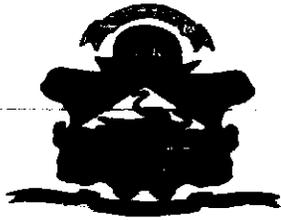
SECUNDARIA.

Objetivo: Promover los programas de educación secundaria, promoviéndolos en familia y

ES: Identificar la necesidad de inversión en este nivel educativo



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

LINEAS DE ACCION.

- Realizar campañas permanentes con el apoyo de los habitantes del municipio para fomentar la importancia de prepararse académicamente, para lograr el desarrollo personal.
- Fomentar programas especiales que den a conocer a toda la comunidad las manifestaciones artísticas, científicas y culturales de la región, el Estado y el País.
- Incrementar el acervo cultural de las bibliotecas públicas y realizar campañas de fomento a la lectura.

EDUCACION INDIGENA.

OBJETIVO

Integrar a los servicios de educación a las comunidades mayas donde existe extrema pobreza y elevar la calidad de los mismos, a fin de hacerlos partícipes del desarrollo del municipio.

ESTRATEGIA.

Conjugar esfuerzos con los sectores educativos, de salud y asistencia social para contribuir en forma organizada al bienestar físico, mental y social de las comunidades mayas.

LINEAS DE ACCION.

- Otorgar atención especial a los indígenas del municipio, en materia de salud, educación, empleo, en coordinación con las tres instancias de gobierno.
- Ampliar la cobertura educativa para estos grupos sociales en lo referente a la educación básica.
- Promover ante las instancias educativas del Estado, la capacitación para formar maestros bilingües que apoyen en las comunidades que únicamente hablan la lengua maya.

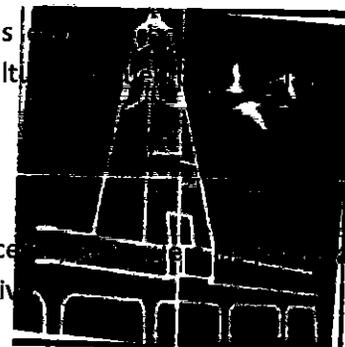
ESPECIAL

OBJETIVO.

Brindar más atención e integración a las personas con necesidades educativas especiales, impulsando programas que destaquen los valores humanos y una cultura de respeto y solidaridad.

ES

Proporcionar atención a la sociedad en general y el personal docente, en materia de capacitación educativa, social, laboral y recreativa.



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

LINEAS DE ACCION.

- Difundir ampliamente la estrategia de Integración Educativa, y así cumplir con el objetivo que a nivel estatal y nacional se han trazado.
- Cumplir con la estrategia de difusión de la Ley Estatal para la Integración de Personas con Discapacidad.
- Diseñar en coordinación con el Sistema Educativo Estatal, campañas, encuentros y foros de apoyo en beneficio de las personas con necesidades especiales.
- Gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes apoyos para dotar de espacios físicos adecuados, material didáctico y equipo y aparatos de rehabilitación a los centros educativos que atiendan a personas con alguna discapacidad.

EDUCACION MEDIA.

OBJETIVO.

Hacer de la educación uno de los pilares del crecimiento económico y la base de la transformación social del municipio, logrando que los jóvenes, hombres y mujeres, enfoquen desde el nivel bachillerato una visión de crecimiento y desarrollo personal en beneficio de su comunidad.

ESTRATEGIA.

Coordinar esfuerzos interinstitucionales con el Gobierno en sus tres niveles para fortalecer la educación media superior.

LINEAS DE ACCION

- Ampliar la cobertura de este nivel
- Gestionar ante el gobierno estatal el mejoramiento y ampliación de las instalaciones del Cobay, así como de mobiliario, libros de texto y de consulta, y equipo de cómputo para beneficio del estudiantado
- Fortalecer mediante la participación interinstitucional los cursos de orientación educativa y profesional, a fin de dar a conocer las posibilidades y alternativas de ingreso al mercado laboral, y las diferentes opciones de enseñanza superior.

SA

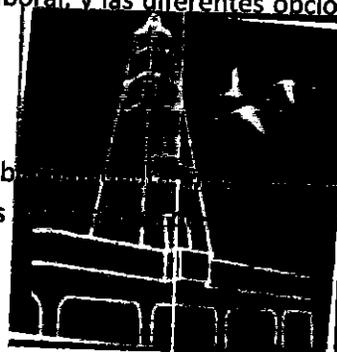
La

at

y

...idades fundamentales de toda sociedad, por ello mi gob...
...ción en general a través de la coordinación entre las

en la
...ativas



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

OBJETIVO.

Impulsar la coordinación de las acciones de salud en el municipio, fomentando la corresponsabilidad y eficiencia.

ESTRATEGIA.

Fortalecer la comisión de salud de H. Ayuntamiento con un acuerdo interinstitucional de apoyo a los programas de salud del municipio con el Gobierno del Estado.

LINEAS DE ACCION.

- Apoyar y ampliar los programas de atención médica rural para niños y adolescentes de manera específica.
- Promover la participación de la ciudadanía en las campañas de salud que realice el sector en el municipio: vacunación, descacharrización y otros.
- Gestionar ante las dependencias federales y estatales encargadas de salud que se dote al IMSS-del municipio de un área de ginecología y obstetricia.
- Gestionar para ampliar y dotar de mobiliario y equipo médico al IMSS- del municipio.

CULTURA

La cultura es un proceso social que permite fortalecer los valores, la participación de la ciudadanía y el desarrollo armónico e intelectual de la comunidad.

OBJETIVO.

Promover la cultura y el arte en todas las expresiones, y las tradiciones y costumbres en todos los estratos y grupos sociales, así como la implementación de programas en donde se conjuguen gobierno y sociedad.

ESTRATEGIA.

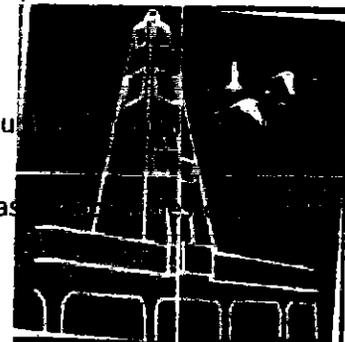
Crear más espacios culturales y acondicionar los existentes, así como formular programas culturales que involucren a toda la sociedad, en las manifestaciones culturales y artísticas propias del municipio y del Estado.

LINEAS DE ACCION.

• Gestionar ante las autoridades estatales y federales espacios físicos o, en su defecto, acondicionar los existentes para albergar eventos artísticos y culturales.

• Organizar festivales y consultas en las que participen artistas locales y la ciudadanía.

• Realizar actividades culturales con periodicidad.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

- Organizar de manera conjunta con diferentes agrupaciones sociales e instituciones exposiciones artísticas, conciertos musicales, teatro popular, artesanías. Fotografía, cerámica, presentaciones literarias y conferencias para promover la actividad cultural en el municipio.
- Elaborar mensualmente una cartelera con la programación de los eventos culturales y programas artísticos promovidos por el Ayuntamiento, fijándolas en lugares estratégicos de la ciudad para la población tenga acceso.
- Involucrar a todos los sectores de la sociedad en la integración de grupos de música, teatro, pintura, danza, que despierten el interés por las actividades artísticas en la comunidad y en el conocimiento de nuestras costumbres y tradiciones
- Fomentar las tradiciones mexicanas, como el Día de Muertos, Día de la Candelaria, Posadas Navideñas, gremios y demás fiestas.
- Apoyar a las escuelas de los distintos niveles educativos en el municipio con la gestión de programas culturales dirigidos a maestros y población estudiantil

DEPORTE

La promoción e impulso al deporte es de un alto significado social y humano, ya que permite la formación integral del individuo y la integración de todos los grupos de la sociedad, por ello es indispensable el impulso decidido a las actividades deportivas pues además de ser un complemento educativo y de capacitación laboral, es un medio de prevención de adicciones y delincuencia.

OBJETIVO.

Gestionar ante las diversas dependencias estatales y federales encargadas del deporte más y mejores apoyos económicos, en equipo deportivo, asesoría, para fortalecer e impulsar la práctica deportiva en el municipio.

ESTRATEGIA.

Generar programas deportivos en todas las disciplinas del deporte e implementar programas de rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones deportivas en el municipio.

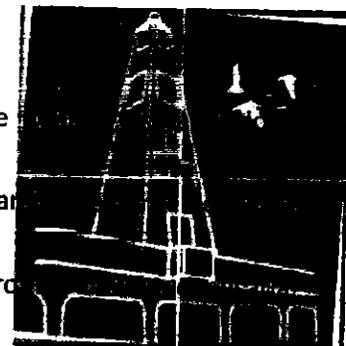
LÍNEA DE ACCIÓN.

• Promover la participación de la población en actividades como deporte

• Fomentar el desarrollo deportivo

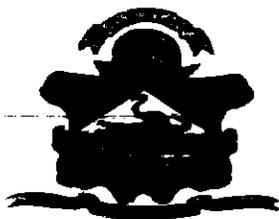
• Crear el Comité Deportivo Municipal en el fomento al deporte integral

• Promover las diferentes disciplinas deportivas en su pro



cas y

dades



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

- Rehabilitar, dar mantenimiento y construir espacios deportivos y de recreación, para fortalecer la actividad deportiva y el sano esparcimiento de la población.
- Gestionar la construcción de un campo deportivo y canchas de usos múltiples, estas últimas en los lugares que más se requieran.
- Participar conjuntamente con el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán para la aplicación de programas de capacitación al deporte en el municipio.
- Generar un programa de difusión de los beneficios del deporte, tanto en la salud individual como colectiva, así como en la prevención del delito.

ATENCION A LA JUVENTUD

Atender las necesidades e inquietudes de nuestros jóvenes es uno de los principales compromisos de mi administración municipal, por lo que apoyaremos decididamente a este sector de la sociedad, pues estoy convencido de que en los jóvenes están cifradas las expectativas de crecimiento y desarrollo del municipio, del Estado y del País

OBJETIVO.

Desarrollar programas y proyectos tendientes a apoyar de manera directa y efectiva a los jóvenes de Chankom, con la participación decidida de los tres niveles de gobierno, de la iniciativa y organismos no gubernamentales.

ESTRATEGIA.

Coordinar la participación interinstitucional, promoviendo la integración de organismos como gubernamentales.

LINEAS DE ACCION.

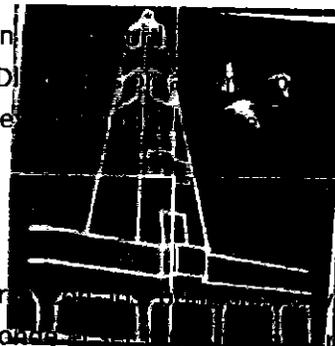
- Trabajar de manera coordinada con el Instituto de la Juventud de Yucatán, a fin de implementar en el municipio los programas, actividades y apoyos con los que cuenta dicha dependencia de gobierno, en materia de atención a la juventud.
- Crear un Comité de Atención a la Juventud, con integración de jóvenes con alguna discapacidad, que permita aplicar y dar seguimiento a los programas establecidos para ellos.

Realizar festivales culturales que formen en la juventud una mentalidad y un

var la difusión de programas de prevención realizados por el sector, el D

veles, a fin de evitar el embarazo y enfermedades de transmisión se

ciencia Adquirida.



cos en
rome

LA

La

fu

no pueda desarrollarse y formar

el núcleo familiar don

valores

nta el

Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

calor, la serenidad y el impulso de luchar por superarse. Por ello, es necesario promover la coordinación ente la comunidad, los organismos de gobierno y los no gubernamentales para dar respuesta oportuna y atender las necesidades de las familias del municipio, pues el objeto de toda sociedad es elevar la calidad de vida de los núcleos de la población, sobre todo el de los desprotegidos.

OBJETIVO.

Fomentar la unión familiar a través de acciones específicas que permitan la convivencia y comunicación, así como otorgarles apoyos necesarios que permitan su crecimiento y desarrollo basado en la promoción de valores humanos y sociales.

ESTRATEGIA.

Impulsar las actividades de convivencia familiar, para fortalecer la comunicación entre miembros y el intercambio cultural entre padres e hijos.

LINEAS DE ACCION.

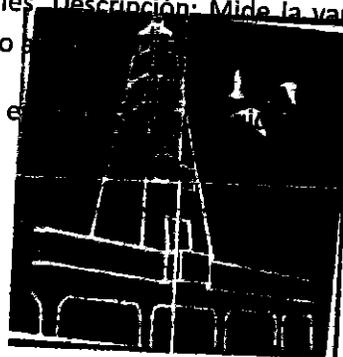
- Realizar actividades a través de grupos voluntarios del municipio y de otras instituciones en donde convivan padres e hijos.
- Gestionar apoyos para las familias más necesitadas de la zona rural ante las instancias correspondientes de los Gobiernos federal y estatal.
- Impulsar el auto empleo y el desarrollo técnico y profesional de los padres de familia, mediante cursos de capacitación que permita elevar su nivel de vida.

INDICADOR DEL EJE

Indicador: variación porcentual anual de las obras publicas y servicios municipales. Descripción: Mide la variación porcentual de las obras publicas y servicios municipales del año actual contra el año anterior.

Fórmula: $\frac{\text{Total de obras en proceso y concluidas en el año actual} - \text{Total de obras en proceso y concluidas en el año anterior}}{\text{Total de obras en proceso y concluidas en el año anterior}} \times 100$

Tiempo de Ejecución: Anual Frecuencia: Anual



Calle 13 x 10 y 12 Rio Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

La inversión pública en este rubro ha sido postergada durante muchos años, por lo que es urgente destinar mayores recursos económicos para resolver este problema en el actual periodo de gobierno, Por eso hay que Ampliar la cobertura de los servicios públicos municipales y mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento urbano existente.

LIMPIEZA

OBJETIVO.

Mejorar la limpieza de los espacios públicos y de las vías urbanas,: se limpiaran las vías asfaltadas y espacio público, con estas acciones se permite mantener las vías libres de todo tipo de elementos contaminantes.

ESTRATEGIA.

Mantener limpios y libres de basura todos los espacios públicos y calles del municipio, así como el mantener y mejorar las áreas verdes del municipio

LINEAS DE ACCION.

- Llevar a cabo el barrido de las principales calles, así como el servicio de barrido diario en las plazas públicas
- Promover una cultura ciudadana de limpieza pública, que incluya la difusión del reglamento de limpia entre la comunidad, principalmente en los niños en edad escolar y realizar una adecuada labor de inspección y vigilancia. Recolección de basura por las carreteras del municipio a fin de que se tenga una buena imagen del municipio
- Rehabilitar las áreas verdes de la ciudad y mejorar el equipamiento de las mismas.
- Dotar de mayor infraestructura recreativa al municipio. Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios municipales.

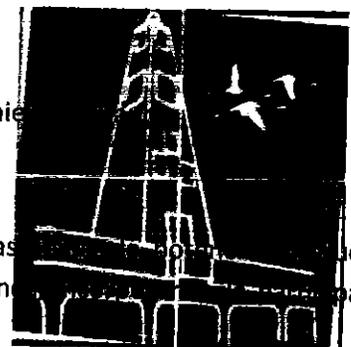
PAVIMENTACIÓN

OBJETIVO.

Ampliar la cobertura de la pavimentación y mejorar su transmisibilidad. Así mismo elevar el equipamiento

ESTRATEGIA.

Concentrar los recursos en las áreas más marginadas y en las zonas de mayor actividad. Promover el mantenimiento y conservación de caminos y vías urbanas.



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

comunitaria a través de nuevos esquemas de trabajo; tales como eliminación de puntos críticos y construcción de rampas.

LINEAS DE ACCION.

- Realizar estudios para determinar el tipo de rehabilitado a ejecutar.
- Aplicar según el caso: reciclado de carpeta asfáltica incluyendo carpeta nueva, re encarpetao sobre carpeta existente, bacheo o riego de sello.
- Se gestionaran los mantenimientos rutinarios de los caminos y pavimentos tales como la cabecera municipal.

ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PÚBLICO.

OBJETIVO.

Extender la cobertura del servicio a las áreas más pobres del municipio, mismas que son localidades con rezago social.

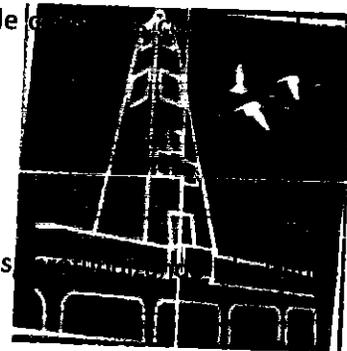
ESTRATEGIA.

Revisar de manera permanente la operación del sistema de electrificación y alumbrado público, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo que se requiere para brindar un servicio adecuado

LINEAS DE ACCION.

- Dar mantenimiento permanente preventivo y correctivo a la red eléctrica y de alumbrado público municipal y de las luminarias instaladas en áreas estratégicas del municipio.
- Rehabilitar luminarias, balastos, unidades de encendido y bases para medidores, en todo el municipio a fin de generar economías y aprovechar a de cuadamente el equipo disponible.
- Impulsar el fortalecimiento de los mecanismos de ahorro de energía con el mantenimiento y uso de tecnología de vanguardia para dicho propósito entre la ciudadanía
- Análisis y valoración de las redes de electrificación y alumbrado público.

Se pretende dotar de este servicio a las barrios del municipio a través de la colaboración de las dependencias del Gobierno Estatal y Federal del ramo.



Ac...
O...
Ap... sobre todo en las zonas más pobres... de la
pa... mantenimiento y conservación.

Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

ESTRATEGIA.

- Aprovechar mejor las fuentes existentes, mediante la construcción de sistemas múltiples.
- Formular el inventario de sistemas existentes y sus condiciones constructivos y de operación.
- Establecer un programa de mantenimiento y de conservación de los sistemas de agua potable.
- Concientizar a la población sobre la importancia de pagar cuotas para que los sistemas operen y se conserven adecuadamente.
- Realizar vigorosas campañas de promoción para la desinfección de agua.

LINEAS DE ACCION

- Solicitar los proyectos de factibilidad de agua y drenaje en las colonias regulares que carezcan de este servicio.
- Solicitar la participación económica o en especie de los interesados para proporcionar los servicios de Agua Potable y Drenaje para realizar estas obras conjuntamente con el Sistema Operador Municipal y en donde podrán participar los vecinos.
- Así mismo se pretende llevar a cabo convenios con dependencias estatales y Federales correspondientes para la adquisición de tinacos para almacenar agua.

MERCADO

OBJETIVO.

Impulsar y elevar la eficiencia y productividad del mercado asegurando la higiene de las instalaciones y su autofinanciamiento

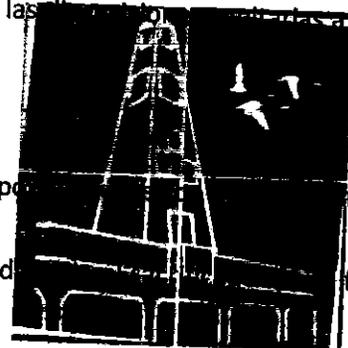
ESTRATEGIAS.

Vigilar en coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las normas y regulaciones a fin de tener un adecuado sistema de mercados.

LINEAS DE ACCION

del Mercado Municipal y vigilar el cumplimiento, por parte de los comerciantes, de las normas sanitarias y de funcionamiento vigentes.

de los procesos de matanza en la especie de aves y animales de corral, a fin de garantizar la inocuidad de la carne.



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

INDICADOR DEL EJE

Indicador: Porcentaje de trámites realizados hacia este sector.

Descripción: Mide el porcentaje de trámites realizados en el año actual con respecto al año anterior

Formula: Número de trámites realizados en el año actual / Número de trámites realizados el año anterior por cien.

Tipo: Estratégico

Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual

DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

En el marco de la dinámica socioeconómica de nuestra ciudad, la falta de empleo, así como los bajos salarios y la migración rural urbana, han generado un crecimiento desordenado y anárquico de la mancha urbana, por ello, el comercio informal se presenta como la alternativa inmediata de subsistencia para una gran parte de la población

Por esta razón, el gobierno municipal aplicará estrategias de coordinación con otras instancias locales, nacionales e internacionales, oficiales o privadas, buscando fortalecer la competitividad de las empresas existentes y el desarrollo de otras, mediante mecanismos que se apeguen a las necesidades actuales de la economía y de la sociedad en su conjunto, y que promuevan la inversión generadora de empleos.

FOMENTO ECONOMICO

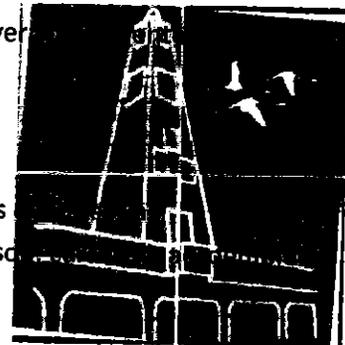
OBJETIVO.

Fomentar y apoyar que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible para la población.

ESTRATEGIA.

Continuar esfuerzos con los niveles de Gobierno Federal y Estatal para promover la inversión pública y privada.

LI... de giros comerciales. Elaborar un banco de datos...
...activen la economía del municipio como lo so...
...productivas estatales y federales.



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

DESARROLLO RURAL

OBJETIVO.

Apoyar en la reactivación del crecimiento del campo, con el objeto de lograr un mejoramiento en el nivel de vida de los hombres y mujeres que trabajan en el sector agropecuario.

ESTRATEGIA.

Coordinarse interinstitucionalmente con dependencias del Gobierno del Estado y Federal para reactivar el trabajo y la inversión en el campo.

LINEAS DE ACCION

- Gestionar la adquisición de herbicida para los campesinos que no son beneficiados con el programa
- Apoyar a las pequeñas unidades según sus necesidades.
- Fomentar y apoyar los huertos familiar, lo que permitirá mejorar la economía de las familias campesinas.
- Apoyar los proyectos productivos de la mujer campesina con recursos de los tres niveles de gobierno.

PESCA

OBJETIVO.

Fomentar prácticas y acuerdos con los trabajadores del mar con el propósito de impulsar su desarrollo económico y social y facilitar su ingreso al mercado productivo con mejores resultados.

ESTRATEGIA.

Coordinar acciones que involucren a todos los sectores pesqueros y de Gobierno estatal y federal en diálogos constantes de este sector.

LINEAS DE ACCION

Gestionar programas de apoyos económicos

Impulsar proyectos productivos pesqueros

Incrementar la Productividad Pesquera y Acuícola

Implementar programas temporales para Pescadores Durante la temporada de veda

Prohibición de buceo,

Prohibición de buceo,



Calle 13 x 10 y 12 Rio Lagartos, Yucatán



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

TURISMO.

OBJETIVO.

Fomentar el ecoturismo dentro de la demarcación Municipal, con buena infraestructura hotelera y restaurantera complementa los atractivos turísticos de la localidad

ESTRATEGIA.

Coordinar con los grupos del Municipio las acciones de turismo impulsando la capacitación y confianza de los grupos.

LINEAS DE ACCION

- La instalación de un centro hotelero de punta, con la finalidad de colocar dentro de los destinos turísticos por excelencia en la región.
- Impulsar un programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística.
- Impulsar la cultura en lugares públicos con eventos culturales y artísticos.
- Crear campañas de promoción turística durante todo el año para atraer turismo nacional y extranjero

INDICADOR DEL EJE

Indicador: Porcentaje de labores de peritaje y conciliación realizadas.

Descripción: Mide el porcentaje de accidentes viales conciliados en el ejercicio en relación con los accidentes viales atendidos en el ejercicio.

Formula: $\text{total de accidentes viales conciliados} / \text{total de accidentes viales atendidos por cien.}$

Tipo: Gestión. Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual



SE

SE

La

de

la

Calle 13 x 10 y 12 Rio Lagartos, Yucatán

constituye una obligación fundamental del ámbito de la seguridad pública representa una obligación de la autoridad. Sin embargo, la mera voluntad política no



H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

basta para superar este reto. Es necesario impulsar una política integral de prevención y combate del delito, atacando las causas de las conductas antisociales, con base en una amplia participación ciudadana, una efectiva coordinación policíaca, la profesionalización de los cuerpos de seguridad y el equipamiento adecuado de los mismos. La seguridad ciudadana no se limita al ámbito de prevención y combate del delito, también requiere promover el desarrollo de una cultura de protección civil que garantice la adecuada preparación del municipio ante el riesgo de contingencias; así como la conformación de una cultura vial y el desarrollo de sistemas que propicien un tránsito más seguro, a fin de reducir los niveles de riesgo.

OBJETIVO.

Prevención del delito

ESTRATEGIA.

Promover la participación de la sociedad en los esquemas de prevención del delito.

LINEAS DE ACCION.

- Habilitar módulos para promover la información, educación y concientización ciudadana en la prevención del delito.
- Establecer convenios de participación directa con organismos no gubernamentales, para desarrollar programas de organización de la sociedad en la prevención del delito.
- Desarrollar un sistema de canalización y seguimiento de quejas, indicadores de conductas delictivas y evaluación de avances.
- Implementar estrategias de prevención del delito con base en seguridad, autoprotección, denuncia ciudadana y una nueva imagen del policía.
- Reforzar la cultura de prevención del delito en niños y jóvenes, mediante pláticas que involucren a los padres de familia, maestros, autoridades educativas y a los organismos de seguridad pública.
- Mejorar las condiciones de seguridad, iluminación y limpieza en lotes baldíos y edificios abandonados.
- Reforzar los esquemas de prevención, vigilancia y supervisión de las escuelas ubicadas en zonas de riesgo y de alta incidencia delictiva.

organizar el patrullaje y vigilancia preventiva en barrios de acuerdo a la densidad de población, asentamientos irregulares, así como cantidad y giro de negocios en las zonas de riesgo, en coordinación con las áreas responsables de la programación de actividades de mantenimiento, así como el desarrollo de accesos a colonias populares, tomando en cuenta la incidencia delictiva.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

OBJETIVO.

Promover la organización de programas ágiles y flexibles que permitan enfrentar las eventualidades y emergencia que ocurra en el Municipio y consolidar el sistema Municipal de protección civil.

ESTRATEGIA.

Promover la cultura de la prevención de accidentes y protección civil.

LINEAS DE ACCION.

- Diseñar acciones y programas que fortalezcan la cultura de la prevención de accidentes y de la protección civil.
- Involucrar a los diferentes enlaces ciudadanos, agentes y subagentes municipales así como a los presidentes de las colonias del municipio en programas de prevención de accidentes y cultura de protección civil.
- Promover y dar a conocer a la población las zonas de riesgo.
- Realizar campañas de información preventiva sobre lugares y situaciones de riesgo.
- Sensibilizar, capacitar y organizar a diversos grupos sociales para enfrentarlos riesgos asociados a contingencias naturales, siniestras y catástrofes en general, con base en un espíritu de corresponsabilidad entre la comunidad y el municipio.

JUEZ DE PAZ

OBJETIVO.

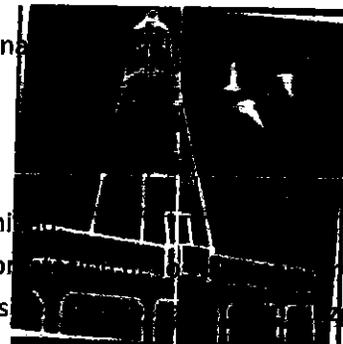
Las instituciones justas, eficientes y que promueven la rendición de cuentas son centrales al Estado de Derecho. Sabemos que distintas sociedades tienen necesidades diferentes y que los sistemas legales y las tradiciones varían. Por lo tanto, nuestras soluciones no son prescriptivas sino que toman en cuenta el contexto y buscan estar basadas en el consenso

ESTRATEGIA.

Impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos, así como promover una convivencia pacífica con los ciudadanos del municipio para una convivencia en paz.

LI

... con pláticas y acciones de capacitación a la comunidad... servicios
... al departamento para la adecuada pro... juzgados
... de conflictos, para evitar juicios...





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

INDICADOR DEL EJE

Indicador: Porcentaje de Empleados capacitados

Descripción: Total de Empleados administrativos del Ayuntamiento.

Formula: $\frac{\text{Total de Empleados Administrativos del Ayuntamiento}}{\text{Empleados capacitados en el año por cien}}$

Tipo: Gestión. Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual

DESARROLLO INSTITUCIONAL

NUEVA GENERACIÓN

Una de las principales demandas de los habitantes del municipio ha sido, sin duda alguna, la urgencia de contar con gobiernos transparentes que rindan cuentas claras y demuestren con hechos la correcta aplicación del gasto público.

El gobierno municipal emprenderá un conjunto de acciones que tienen por objeto transparentar el desarrollo y ejecución de la función pública municipal, implementando mecanismos que otorguen a la población información integral sobre su ejercicio.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

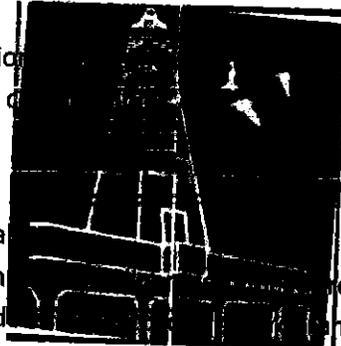
OBJETIVO.

Garantizar que la administración pública municipal transparente sus procedimientos, reglas, responsabilidades y controles internos, considerando como elemento sustantivo la participación y el escrutinio ciudadano, generando los canales de comunicación necesarios para informar a la sociedad sobre sus actos.

ESTRATEGIA.

Establecimiento de procesos y mecanismos que permitan transparentar las funciones de la administración pública municipal promoviendo la participación de la ciudadanía en un marco de respeto y dignidad.

Implementación de la ciudadanía en funciones de contraloría social y acceso a la información pública. Ley Estatal de Acceso a la Información Pública. Promoción de la gestión, el resultado y transparencia.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

- Diseñar e implantar el sistema acceso a la información pública del municipio Establecer un sistema de archivo documental, de acuerdo a los criterios de la ley en la materia.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO.

Lograr una administración pública municipal eficiente, eficaz y transparente que garantice que el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros se realicen en estricto apego a las disposiciones legales existentes y a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal

ESTRATEGIA.

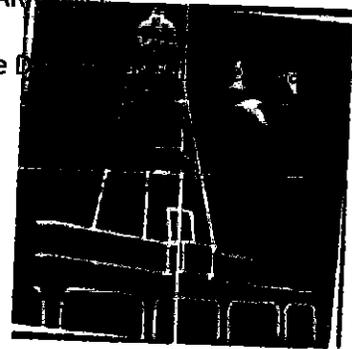
Implementación de sistemas de planeación, seguimiento y evaluación de acciones bajo un enfoque de prevención y propuesta de mejora de los servicios, programas y políticas de gobierno orientadas a la modernización de la administración y gestión pública municipal para ofertar servicios con calidad.

LINEAS DE ACCION.

- Aplicar un modelo de mejora continua para el mapeo y reingeniería de procesos para agilizar los tiempos de respuesta a la ciudadanía en materia de trámites y servicios.
- Establecer mecanismos tecnológicos que permitan descentralizar los servicios al público.
- Revisar y adecuar las estructuras orgánicas de la administración pública municipal conforme al marco normativo vigente.
- Modernizar el registro y control de los trabajadores del gobierno municipal por medio de un sistema de credencialización.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo de Espita se alinearán con los demás Planes de Desarrollo Municipal y Estatal publicados.





H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

SEGUIMIENTO.

Los mecanismos e instrumentos para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se han tomado en consideración las orientaciones y criterios que a continuación se describen, con el propósito de dar continuidad a los avances que en materia de evaluación se han alcanzado hasta el momento.

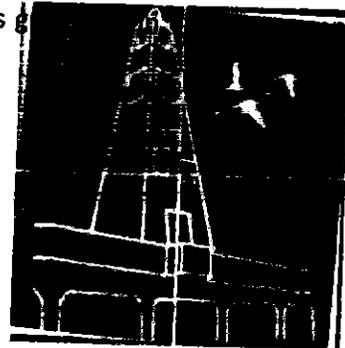
Los elementos para la evaluación son los siguientes:

1. Objetivos
2. Estrategia
3. Líneas Estratégicas de Acción
4. Recursos asignados
- 5.-Programas identificados

CONCLUSIONES.

Hoy cuando vivimos tiempos de cambio y de gran velocidad en la transformación del mundo, es de suma importancia la planeación de nuestras actividades; de ello dependerá nuestra actuación y marcará el buen rumbo de nuestras vidas. Siendo la planeación un factor indispensable para normar nuestro quehacer diario, la importancia que adquiere en las actividades del servicio público, impacta a una población ansiosa de un desarrollo integral, tanto en lo particular como en lo colectivo. El conocer la realidad social, carencias y necesidades de una población son los elementos básicos para la realización de una buena planeación. La disposición y la buena voluntad para satisfacer dichas necesidades son ingredientes claves para cumplir las expectativas. La eficientización, responsabilidad, justicia, transparencia y la excelencia en el desarrollo de nuestras funciones garantizan un actuar acorde al desarrollo integral.

En la conformación de este Plan de Desarrollo la sociedad se encuentra representada a través de las demandas y propuestas expuestas en campaña y propuestas realistas para generar resultados por parte de la administración municipal.

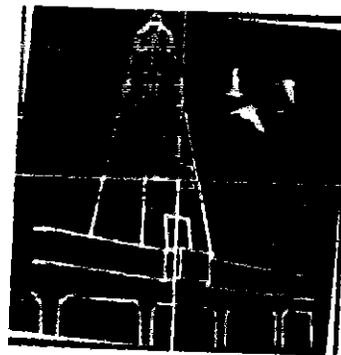




H. AYUNTAMIENTO DE RIO LAGARTOS 2018-2021.

ANEXO:

CATALOGO DE OBRAS Y ACCIONES



Calle 13 x 10 y 12 Río Lagartos, Yucatán